

se le habia de franquear el Almahacen con el repuesto
de ochocientas arrovas que son obligados a tener los acua-
les Abatesedores, que habia de ser de cuenta de esta Ciudad
y facilitarle los montes a la distancia de catorce leguas
y salir a la defensa del Pleito que pudiese intentar el ac-
tual Arrendador, ofreciendo dar quatrocientos Ducados
al fondo pp. y acordo para con los Autos de Maximto
actual a los Abogados de este Ayuntamiento para que
expusiesen si hera admisible, y quando se a Cavildo para
que resolviere en quanto al Abasto lo combeniente
volviere todo a la citada Junta: Venterado los
Abogados fueron de dictamen no hera admisible esta
postura por injusta y contraria a la buena fe, y forma
lizada el contrato con que se habia celebrado el dicho
terro, a demas que aunque ofreciera mucha mas
utilidad que la prometida habia de traer mucho
daño al defensor del Pleito que promovieren
los actuales Abatesedores, pues hera consiguiente,
contar de mas razones que constan del Informe.

Circo por la Ciudad en Cavildo de diez y veinte
y tres del siguiente Diciembre: Acordo en este
mediante lo informado por sus Abogados, que los ac-
tuales Arrendadores y el nuevo postor expusiesen
su dro en Justicia segun lo tubieren por conderente.

La Postura hecha por Joseph Salazar es